

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT - 2020 - 0069 Salta, 13 de marzo de 2020 **EXPEDIENTE Nº 11.175/2019**

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz - LU: 411.254, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria Nº 01/20 del once de febrero último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "Aprobar la solicitud de Licencia Estudiantil por maternidad de forma retroactiva elevada por la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz, desde el primero de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2019 (un año)".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 01/2020 del 11/02/2019) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular en la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, a la estudiante Romina Natalia Brizuela Ruiz - LU: 411.254, durante el período comprendido desde el primero de noviembre de dos mil dieciocho hasta el primero de noviembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

| No | ASIGNATURAS | VIGENCIA HASTA: |
|----|-------------------------------|-----------------|
| 1 | Botánica Sistemática Agrícola | 31/12/2021 |
| 2 | Maquinarias Agrícolas | 31/03/2021 |
| 3 | Economía Rural | 31/03/2022 |

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

SP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2020-0069

DR. JULIO RUBEN NASSER DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES